



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2017-00232-00.

La gestora adjetiva del banco accionante allega renuncia al poder conferido en su momento. Por lo tanto, el Despacho **acepta** la dimisión allí contenida, poniendo de manifiesto que dicha abdicación fue debidamente comunicada al organismo mandante. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el inc. 3º del art. 76 del C.G.P., la citada dimisión surtirá efectos 5 días después de haber sido presentada ante la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de enero de 2021. SECRETARIA
--

ogc

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b9d6fee6415b59161906368bf7d3d3957b54d5086cd4a35d47d11
0fb1194a6c

Documento generado en 26/01/2021 04:00:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>